

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 10544** *Acuerdo de 7 de junio de 2011, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que, en ejecución de sentencia de la sección 7ª de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, se deja sin efecto el acuerdo por el que se adjudicaba en propiedad a don Francisco Javier Romero Costas la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Pontevedra, declarándole adscrito a dicha Audiencia.*

En ejecución de la sentencia de 31 de marzo de 2011, de la Sección 7.ª de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo número 13/2010, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 7 de junio de 2011, de conformidad con lo establecido en los artículos 104 y concordantes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, acordó:

Dejar sin efecto el acuerdo por el que se adjudicaba en propiedad a don Francisco Javier Romero Costas la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Pontevedra, de tal modo que el expresado Magistrado permanecerá en situación de adscripción a dicha Audiencia (orden civil), pudiendo tomar parte en los concursos de traslado que se anuncien en los términos señalados en la fundamentación de la Sentencia.

Madrid, 7 de junio de 2011.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, José Carlos Dívar Blanco.